AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.
NIT. 824.001.229-3 Régimen Común Responsable de IVA
No practicar retención en la fuente de renta
Art.2 D.R. 399 1987 en transporte aéreo nacional
CIIU - Renta Act: 5121-5111-5112-5122-6220
Tarifa ICA 4.14X1.000
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN DIAN 18763004907960
Vigencia: 06/03/2020 hasta 06/09/2021 Rango 3051 al 3600

FACTURA DE VENTA
No. AER- 3084

Av. El Dorado No.103-08 Entr.1, Int.187 Bogota D.C Colombia
PBX: 4138211 FAX: 4148260 - tesoreria@aercaribe.com - www.aercaribe.com

CIUDAD: Bogota D.C.	FECHA DE FACTURA: 27/07/2020	FECHA DE VENCIMIENTO: 26/08/2020	
CLIENTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		NIT: 830039207 8	
DIRECCIÓN: ENTRADA 6 VIA CATAM		TEL:	
PUERTO DE PARTIDA: TOL	DESTINO: MDE-MTB-LCD-UIB-TOL	FORMA DE PAGO:	
AVIÓN: AN HK 4730	VALOR: 82680000	Credito	

DETALLE	PARCIAL	TOTAL
PAQUETE N.2(HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL *EJERCITO NACIONAL" CON CARGO AL CONTRATO N.* 122-CENACAVIACION-2020 ORDEN N. 20205190011004 91:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-D3-OPS-81.1 FECHA: JULIO/02/2020 RUTA: TOL-MDE-MTB-LCD-UIB-TOL-BOG: T/V:05:12 HRS V/HRA:$15,142,857,14 PAX TRANSPORTADOS: 208 PAX	78.742.857	78.742.857

SON: OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	78.742.857
DESCUENTO	0
IVA	3.937.143
TOTAL	82.680.000

FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE **AER CARIBE S.A.**

OBSERVACIONES:

VENDEDOR AUTORIZADO
AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.

EL COMPRADOR ACEPTA Y DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN ESTE TITULO VALOR LOS SERVICIOS Y/O MERCANCÍAS AQUÍ DESCRITAS, OBLIGANDOSE A PAGAR SU VALOR AL VENDEDOR EN LA FORMA AQUÍ PACTADA, PAGO QUE SE CONSIGNARA A FAVOR DE AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.

SI ESTA FACTURA DE VENTA Y SERVICIO O MERCANCÍAS EN ELLA DETALLADAS NO TIENEN RECLAMACIÓN ES DEVUELTA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, DE ACUERDO A LA LEY 1676 DE 2013, ART.86.

LA PRESENTE FACTURA ES TITULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008 EL CUAL PRESTA MERITO EJECUTIVO, EN CASO DE MORA SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL ART.884 C.I.O.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN / ACEPTO:
RECIBIDO
NOMBRE / C.C. O NIT: 14399133

Impreso por Jorge Nain Rodriguez.Nit.12.551.727-3 / 3104843956